

Resumen

Autor: Gustavo E. Perret

Bloque: PJ

CLAVE: GP-PD- Requerir a la Dirección General de Escuelas que revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado y licencia deportiva para ser técnico de la selección Argentina de Ping Pong.

Tipo de Proyecto: PROYECTO DE RESOLUCION

TEMA: Requerir a la Dirección General de Escuelas que revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado y licencia deportiva para ser técnico d la selección Argentina de Ping Pong.

Fundamentos

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle a la Dirección General de Escuelas que revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado licencia deportiva para ser técnico de la selección Argentina de Ping Pong.

Que, el Sr. Franco Piruzzi es docente titular.

Que, a mismo no se le ha concedido la licencia deportiva para poder participar en calidad de entrenador designado por la Federación Argentina de Tenis de Mesa y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, en un evento de carácter internacional, de acuerdo a lo que establece la Ley n° 20.596.

Que, se entiende por ello una carencia de responsabilidad profesional y empatía, teniendo en cuenta que el Sr. Podría viajar para representar a nuestro país. Lamentamos este accionar ya que lo que podría ser un orgullo nacional se transforma en un castigo para quienes pueden enaltecernos como provincia y país, quitándole las horas de cátedras de las que es suplente.

Que, en el mundo de la educación, garantizar que los docentes puedan acceder a sus derechos laborales es fundamental no solo para su bienestar, sino también para ofrecer una enseñanza de calidad.

Que, cuando los derechos laborales se respetan, el sistema educativo se vuelve más estable y sostenible. Los docentes que se sienten bien tratados y apoyados son menos propensos a dejar la profesión. Esta estabilidad es crucial para el desarrollo continuo de los estudiantes y para mantener la calidad en la enseñanza a lo largo del tiempo.

Que, el traslado transitorio es una medida que permite a los docentes cambiar temporalmente de puesto o de ubicación dentro del sistema educativo, por razones personales, profesionales o de salud. Este derecho es fundamental para garantizar que los docentes puedan

adaptar sus condiciones laborales a sus necesidades personales sin perder su estabilidad laboral.

Que, el traslado transitorio se refiere a la posibilidad de que un docente solicite un cambio temporal en su lugar de trabajo, ya sea entre diferentes escuelas, regiones o incluso dentro de diferentes departamentos o áreas de la misma institución. Esta medida no implica un cambio permanente de puesto y generalmente tiene una duración limitada, establecida por normativa o acuerdo previo.

Que, la solicitud de traslado debe ser evaluada de manera justa y equitativa, sin discriminación por motivos personales o profesionales.

Que, al ofrecer apoyo en situaciones que requieren cambios temporales, este derecho no solo beneficia a los docentes, sino que también contribuye a la estabilidad y efectividad del sistema educativo en su conjunto. Es esencial que las políticas relacionadas con los traslados transitorios sean claras, justas y accesibles para todos los docentes, asegurando así un entorno de trabajo equitativo y comprensivo.

12 de Septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

DIPUTADO PROVINCIAL

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art.1: Requerir a la Dirección General de Escuelas que revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado y licencia deportiva para ser técnico de la selección Argentina de Ping Pong, representando al país.

Art.2: De forma.

Gustavo E. Perret
Diputado Provincial

